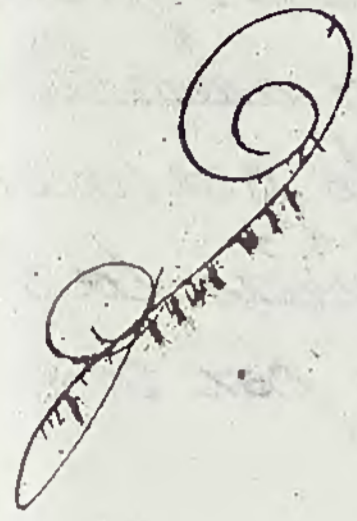


al demas que se expone sea del cargo su distribu-
cion del Cavallero fué egecutor =



En La M. R. y M. Ciudad de Loxca a veinte y tres dias
del mes de Marzo de mil setezientos zinquenta y nueve se Jun-
taron a consejo los S.^{os} Loxca Justicia y regimiento de ella
en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocan-
tes al servicio de su Mag.^d buen y utilidad de esta Republica es
a saber el S.^o D.^o Pedro Joseph Escobedo y Mula Abogado de los R.^{os} C.^{os}
los Reales Decano de esta R.^o, que como tal egerre la Real Jus-
tificacion y los S.^{os} D.^{os} Ant.^o Perez de Meca, D.^o Alphonso Mather, D.^o
Juan Ant.^o Muro fern.^o Ponce, D.^o Matheo Perez de Tudela, D.^o Bart.^o
Diego Perez Monte, D.^o Nicolas Montis, D.^o Juan.^o Ruiz, D.^o Pedro Martin
y D.^o Pedro Perez de Meca Regidores =

Abogado

En este Ayuntamiento se a conferido en razon de nom-
brar Abogado en la real charrilleria de Granada para
el seguimiento de las dependencias de esta R.^o, por hallar
se gravemente accidentado, y con poca esperanza debida D.^o
Antonio Enrriquez, y para que no seve el curso de otras Depen-
dencias sobre que avido citada poredula ante D.^o Ant.^o En-
do estatuu nombrar y nombrar por su Abogado para el refe-
rido seguim.^{to} en lugar de d.^o Ant.^o Enrriquez Lo anterior se
mantiene accidentado y en el caso de faller a D.^o Juan.^o Ramos
asi mismo Abogado de d.^o Real Charrilleria y para que
le comete la resoluzion de estatuu se forme testimonio
y se entregue al S.^o D.^o Juan Gregorio Alvaquerque comisar-
io de correspondencias y su Procurador General afin de
que lo remita por el Inmediato Correo =

En este Ayuntamiento se ha visto una carta escri-
ta por Joseph Pariza Comarante de la Almadena de
Cope y Catabandina a Joseph Perez Merquina uno de

